

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA**

El Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Aprobar las Bases y sus Anexos que regulan la convocatoria para la Provisión de los puestos de Trabajo de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativa y Auxiliar mediante el procedimiento de Concurso General de diversos puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Convocar el procedimiento de concurso general para la provisión de los puestos que figuran en los anexos del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Plantilla Municipal de la Convocatoria, Bases y Anexos del concurso general para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal laboral de la ATSe.

**CUARTO.-** Facultar a esta Gerente, para resolver cuantas incidencias puedan presentarse en aplicación de los acuerdos anteriores.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

[sevilla.org](http://sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



**BASES P.P.T. - AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA**

**BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL**

Al estar vacantes u ocupados de forma provisional puestos de trabajo en este Organismo, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 36 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes, con arreglo a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA.- Aspirantes**

1. Podrán participar en el concurso el personal laboral fijo de este Organismo encuadrado dentro del grupo de clasificación de cada uno de los puestos que se ofertan, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo.
2. Podrán tomar parte en este concurso todo el personal laboral fijo que cumpla los requisitos del apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme, que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión.

El personal laboral fijo con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:

- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.
- El puesto haya sido obtenido por el procedimiento de concurso en el que haya sido obligatoria la participación.
- El destino definitivo haya sido adjudicado mediante concurso de traslado.

**SEGUNDA.- Méritos**

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios.

a) Grado personal

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el grado personal que tuviese consolidado el interesado en relación con el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



- Por poseer un grado personal superior al del puesto que se solicita: 10 puntos.
- Por poseer un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.
- Por poseer un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 6 puntos.
- Por poseer un grado personal inferior en tres o cuatro niveles al del puesto que se solicita: 4 puntos.
- Por poseer un grado personal inferior en cinco o más niveles al del puesto que se solicita: 2 puntos.

b) Cursos, jornadas, simposium, mesas redondas, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento

Por la participación en cursos, jornadas, simposium, mesas redondas, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 10 puntos, diferenciando el curso oficial que es el impartido por cualquier Administración Pública, o una Entidad concertada con ésta, del curso no oficial que será el impartido por cualquier otra Entidad u Organismo en la forma siguiente:

Duración	Impartido		Recibido con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	2,50	1,25	1,90	0,95	0,95	0,475
De 21 a 40 h.	5,00	2,50	3,80	1,90	1,90	0,95
De 41 a 100 h.	7,50	3,75	5,70	2,85	2,85	1,425
Más de 100 h.	10	5,00	7,60	3,80	3,80	1,90

Valoración de la formación

Las acciones formativas en las que no se acredite el número de horas se valorarán por la puntuación mínima.

Se valorarán las acciones formativas que se acrediten mediante certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso.

El contenido de los cursos, jornadas, simposios, mesas redondas, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento aportados, para ser valorados, han de tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, siempre que la materia objeto de las mismas sean las propias del Área de Conocimiento de la Agencia Tributaria de Sevilla.

No obstante, se entienden como materias transversales el derecho administrativo, Tributaria, la informática, la prevención de riesgos laborales, igualdad de género, prevención de la violencia de género, la función pública. En consecuencia, los cursos recibidos o impartidos sobre tales materias puntuarán en todo caso.

Las acciones formativas en las que se actúe como ponente y como alumno/a solamente se valorarán por la máxima puntuación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



Las titulaciones que establece el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no serán tenidas en cuenta a efectos de valoración, al ser requisito indispensable para poder acceder a la plaza de la Subescala, Clase o Categoría correspondiente.

No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Se valorarán como oficiales todos los cursos impartidos dentro del Plan de Formación Continua correspondientes al Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

No serán valoradas sucesivas ediciones de una misma acción formativa.

c) Antigüedad

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal laboral fijo. El período superior a seis meses se computará como un año, y el inferior a seis meses no se computará. La valoración se realizará en la forma siguiente:

AÑOS	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS
1	2,50	9	22,50
2	5,00	10	25,00
3	7,50	11	27,50
4	10,00	12	30,00
5	12,50	13	32,50
6	15,00	14	35,00
7	17,50	15	37,50
8	20,00	16	40,00

d) Valoración del trabajo desarrollado

La valoración del trabajo se cuantificará hasta un máximo de 40 puntos en atención a dos factores, el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, hasta un máximo de 20 puntos, y la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado, hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración de la experiencia por el factor nivel de los puestos desempeñados no será tenido en cuenta el tiempo de desempeño de puestos de forma provisional, computándose dicho tiempo en el nivel correspondiente al grado personal del empleado.

En todo caso no se podrá computar un nivel superior al que tuviera asignado el puesto efectivamente desempeñado. A efectos de valoración se computará como grado inicial el del nivel del puesto desempeñado con carácter definitivo tras la superación del proceso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



selectivo o en su defecto el mínimo que tenga asignada la categoría en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo si durante el tiempo en que el empleado desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

Las valoraciones del trabajo desarrollado en la Agencia Tributaria de Sevilla atendiendo a este factor, se tendrán en cuenta a partir de la constitución de este organismo autónomo el 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual, se puede definir el desempeño de puestos adscritos a unas determinadas categorías laborales equiparables con las categorías/puestos actualmente reconocidas en el vigente Convenio Colectivo del Personal.

A efectos de valoración se computará el grado personal consolidado al personal laboral, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo del 2008 por el que se acordó equiparar al personal de la Agencia Municipal de Recaudación, a las categorías laborales y puestos del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Sevilla, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El tiempo de permanencia en la categoría Agente de la Hacienda Municipal de Primera, a estos efectos se valorará como el desempeño del puesto con el nivel 22.
- El tiempo de permanencia en la categoría Agente de la Hacienda Municipal de Segunda, a estos efectos se valorará como el desempeño del puesto con el nivel 20.
- El tiempo de permanencia en la categoría de Agente de la Hacienda Municipal de Tercera, a estos efectos se valorará como el desempeño del puesto con el nivel 18.
- El tiempo de permanencia en la categoría de Agente de la Hacienda Municipal de Cuarta, a estos efectos se valorará como el desempeño del puesto con el nivel 16.
- El tiempo de permanencia en la categoría de Auxiliar Administrativo, a estos efectos se valorará como el desempeño del puesto con nivel 15.

En las valoraciones del trabajo desarrollado en otras Administraciones atendiendo a este factor, se tendrá en cuenta el límite temporal máximo de 24 años, fijado en el cuadro de equivalencias, siempre y cuando la acreditación del puesto de trabajo desempeñado se encuentre reconocida en las categorías/puestos laborales actualmente vigentes en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y el puesto tuviera asignado un nivel de complemento de destino en dicha Administración.

Para la valoración de la experiencia por el factor desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial se seguirá la agrupación de áreas que se relaciona en los cuadros siguientes.

Las valoraciones del trabajo desarrollado en la Agencia Tributaria de Sevilla atendiendo al factor experiencia en desempeño de puestos pertenecientes al área de conocimiento, a la que corresponde el convocado, se tendrán en cuenta a partir de la constitución de este organismo autónomo el 1 de enero de 2001.

Las valoraciones del trabajo desarrollado atendiendo al factor experiencia en otras Administraciones, se tendrá en cuenta siempre y cuando la experiencia que se acredite se pueda asimilar al área de especialización del puesto convocado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



Las equivalencias de tiempos y puntuaciones son las que se muestran en los siguientes cuadros:

Años	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA					OTRA ADMINISTRACIÓN				
	Puesto sup.	Puesto igual	Puesto inferior en 1 ó 2 niveles	Puesto inferior en 3 ó 4 niveles	Puesto inferior en 5 ó más niveles	Puesto superior	Puesto igual	Puesto inferior en 1 ó 2 niv.	Puesto inferior en 3 ó 4 niveles	Puesto inferior en 5 ó más niveles
Hasta 1	5	3,33	2,5	2	1,66	2,5	1,66	1,25	1	0,833
Hasta 2	10	6,66	5	4	3,33	5	3,33	2,5	2	1,666
Hasta 3	15	9,99	7,5	6	5	7,5	5	3,75	3	2,499
Hasta 4	20	13,32	10	8	6,67	10	6,67	5	4	3,332
Hasta 5	20	16,65	12,5	10	8,34	12,5	8,34	6,25	5	4,165
Hasta 6	20	20	15	12	10,01	15	10,01	7,5	6	4,998
Hasta 7	20	20	17,5	14	11,68	17,5	11,68	8,75	7	5,831
Hasta 8	20	20	20	16	13,35	20	13,35	10	8	6,664
Hasta 9	20	20	20	18	15,02	20	15,02	11,25	9	7,497
Hasta 10	20	20	20	20	16,69	20	16,69	12,5	10	8,33
Hasta 11	20	20	20	20	18,36	20	18,36	13,75	11	9,163
Hasta 12	20	20	20	20	20	20	20	15	12	9,996
Hasta 13	20	20	20	20	20	20	20	16,25	13	10,829
Hasta 14	20	20	20	20	20	20	20	17,5	14	11,662
Hasta 15	20	20	20	20	20	20	20	18,75	15	12,495
Hasta 16	20	20	20	20	20	20	20	20	16	13,328
Hasta 17	20	20	20	20	20	20	20	20	17	14,161
Hasta 18	20	20	20	20	20	20	20	20	18	14,994
Hasta 19	20	20	20	20	20	20	20	20	19	15,827
Hasta 20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	16,66
Hasta 21	20	20	20	20	20	20	20	20	20	17,493
Hasta 22	20	20	20	20	20	20	20	20	20	18,326
Hasta 23	20	20	20	20	20	20	20	20	20	19,159
Hasta 24	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



### Experiencia por el Área de Especialización

Años	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA	OTRA ADMINISTRACIÓN
Hasta 1	1,60	0,80
Hasta 2	3,30	1,60
Hasta 3	5,00	2,40
Hasta 4	6,70	3,20
Hasta 5	8,40	4,00
Hasta 6	10,10	4,80
Hasta 7	11,80	5,60
Hasta 8	13,50	6,40
Hasta 9	15,20	7,20
Hasta 10	16,90	8,00
Hasta 11	18,60	8,80
Hasta 12	20,00	9,60
Hasta 13	20,00	10,40
Hasta 14	20,00	11,20
Hasta 15	20,00	12,00
Hasta 16	20,00	12,80
Hasta 17	20,00	13,60
Hasta 18	20,00	14,40
Hasta 19	20,00	15,20
Hasta 20	20,00	16,00
Hasta 21	20,00	16,80
Hasta 22	20,00	17,60
Hasta 23	20,00	18,40
Hasta 24	20,00	20,00

#### **TERCERA.- Puntuación**

La puntuación total obtenida por cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones adjudicadas en cada uno de los méritos anteriormente señalados.

#### **CUARTA.- Acreditación de los méritos**

Junto con la solicitud de participación se acompañará la documentación acreditativa de los méritos en la forma que se determina a continuación, debiendo presentarse documentos originales o debidamente compulsados.

En el caso de empleados en servicio activo en la Agencia Tributaria de Sevilla y salvo petición expresa del solicitante, los méritos correspondientes a los apartados a), c) y d) se aportarán de oficio por el Organismo, conforme a los datos obrantes en los archivos correspondientes, al expediente del concurso.

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



Las acciones formativas se justificarán mediante certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados en la forma prevista en esta base y que se acompañen a la solicitud de participación.

### **QUINTA.- Solicitudes**

Las Bases de la convocatoria, junto con los puestos de trabajo que se convoquen, se publicarán en tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla (G TABLÓN), así como en el PORTAZGO.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del apartado «oposiciones y concursos», mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en este Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

Los puestos convocados en el Anexo I son todos aquellos que se encuentran vacantes, por no haber sido previamente adjudicados, con carácter de destino definitivo, a ningún personal laboral de la ATSe.

Los puestos convocados en el Anexo II, son todos aquellos asignados actualmente con carácter definitivo a un laboral fijo de la Atse. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas sobre los mismos, para el caso de que sus titulares participasen en el presente concurso y obtuviesen destino.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la ATSe podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesado/as, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

**SEXTA.- Lista de admitidos y excluidos**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, así como en el PORTAZGO, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos/as y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el tablón de edictos.

**SÉPTIMA.- Comisión de valoración**

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla.

- a) Presidente:
  - Titular: Funcionario de Carrera o personal laboral fijo de la Agencia Tributaria de Sevilla, perteneciente a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, debiendo su suplente reunir los mismos requisitos.
- b) Vocales:
  - Tres vocales: Funcionario de Carrera o personal laboral fijo de la Agencia Tributaria de Sevilla, perteneciente a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, debiendo su suplente reunir los mismos requisitos.
- c) Secretario:
  - El Secretario de la Agencia Tributaria de Sevilla o funcionario de carrera de la Corporación en quien delegue perteneciente a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, debiendo su suplente reunir los mismos requisitos.

La resolución por la que se designe a las personas componentes de la Comisión se publicará en el tablón de edictos de la corporación y en el PORTAZGO, pudiendo los/as interesados/as promover recusación contra las mismas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todas las personas integrantes de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia del titular.

Las convocatorias de las sesiones las efectuará la Secretaría por orden de la Presidencia, debiendo los componentes titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia de la persona que ostente el cargo de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan y la mitad, al menos, de sus componentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



De no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una Vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes

Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondieren.

**OCTAVA.- Resolución**

En el plazo máximo tres meses, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de instancias, se procederá a la resolución del concurso.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación, salvo en el caso que éste no hubiera superado la mínima necesaria para la adjudicación del puesto de acuerdo con estas bases. Su propuesta tendrá carácter vinculante.

Una vez formulada la propuesta, la lista provisional de destino se hará pública en el tablón de anuncios del Organismo así como en el tablón de edictos de la Corporación. Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos por el siguiente orden:

- a) Grado personal consolidado.
- b) Trabajo desarrollado.
- c) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- d) Antigüedad.

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como laboral fijo en la Escala y Subescala desde la que se concursa y, en su defecto, el número obtenido en el proceso selectivo, entendiéndose por Escala la de Personal Laboral, y por Subescala Técnica y Administrativa, según lo establecido en Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Examinadas por la Comisión de valoración las reclamaciones y opciones referidas en párrafo anterior, se procederá a elevar propuesta definitiva de resolución del concurso a la Vicepresidencia de este organismo, la cual resolverá el Concurso, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El personal laboral que obtenga un destino en el presente concurso, no podrá participar en un nuevo concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto ahora adjudicado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cómputo de los plazos posesorios comenzará a computarse cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los/as interesados/as.

### **NOVENA.- Recursos**

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

### **DÉCIMA.- Protección de datos**

La Agencia Tributaria de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla
<b>Organismo Autónomo</b>	Agencia Tributaria de Sevilla
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	dpd@sevilla.org
<b>Denominación del Tratamiento</b>	<b>Gestión de RRHH y Plantilla</b>
<b>Finalidad</b>	Gestión de RRHH, nóminas, formación, sistemas de acceso y provisión de puestos, bajas, altas y otro tipo de incidencias relacionadas con los trabajadores.
<b>Legitimación</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte.
<b>Destinatarios</b>	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda, Administración tributaria, Tribunal de cuentas o equivalente económico, Recursos

10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



	Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, Sindicatos, Junta de Personal, Bancos, Cajas Rurales y de ahorro y Entidades Aseguradoras.
<b>Categoría de Interesados</b>	Empleados
<b>Categoría de Datos Personales</b>	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, número de seguridad social, mutualidad, número de registro personal y tarjeta sanitaria.  Otros tipos de datos: datos personales, académicos, profesionales y detalles de empleo.
<b>Transferencia Internacional de Datos</b>	No
<b>Plazo de Conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de Seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles. En el caso de que el consentimiento sea la base legitimadora del tratamiento tendrá derecho a retirarlo en cualquier momento.
<b>Información Adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.  Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administracion de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



**PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL - ANEXO I ADMINISTRATIVOS**

Cód. Control	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CÓD. PTO.	COD. VPT	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (revisión según normativa vigente)	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50312	81050	J. NEG. ADMVO O.A.C. MACARENA	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
2	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	NEGOCIADO OAC CENTRO	50314	81050	J. NEG. ADMVO O.A.C. CENTRO	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	OAC CALLE JOSÉ LUIS LUQUE, 4	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
3	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	50315	81050	J. NEG. ADMVO O.A.C. SUR	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
4	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	50316	81050	J. NEGOCIADO OFICINA VIRTUAL	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
5	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS MASIVOS	50321	81050	J. NEG. ADMVO REC. EJEC. PROCESOS MASV.	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
6	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS ESPECIALES	50322	81050	J. NEG. ADMVO REC. EJEC. PROCESOS ESP.	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
7	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE NOTIFICACIONES, DIGITALIZ. Y DOCUM.	NEGOCIADO NOTIFIC. Y TRATAMIENTO DOCUM.	50331	81050	J. NEG. ADMVO NOTIF. Y TRATAMIENTO DOC.	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
8	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	NEGOCIADO RECURSOS RECLAM. ECONOMICO-ADVAS.	50341	81050	J. NEG. ADMVO RECUR. Y RCLA. ECO. ADMVAS.	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
9	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	NEGOCIADO RECLAM. Y DEVOLUCIONES INGRESOS INDEBIDOS	50342	81050	J. NEG. ADMVO RCLA. Y DEV. ING. INDB.	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
10	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	50421	81050	JEFE NEG. ADMVO. GESTION PRESUPUESTARIA	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
11	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	50423	81050	JEFE NEG. ADMVO. DE CONTRATACION	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
12	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS MASIVOS	50321	81100	JEFE Gr. ADVO. EMB. CTAS. CORRIENTES	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
13	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS MASIVOS	50321	81100	JEFE Gr. ADVO. EMB. SUELDOS Y SALARIOS	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
14	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS ESPECIALES	50322	81100	JEFE Gr. ADVO. EMB. BIENES MB. E INMB.	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
15	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE NOTIFICACIONES, DIGITALIZ. Y DOCUM.	NEGOCIADO NOTIFIC. Y TRATAMIENTO DOCUM.	50331	81100	J. Gr. ADMVO. NOTIFICACIONES CENTR. OF.	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
16	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	NEGOCIADO RECURSOS RECLAM. ECONOMICO-ADVAS.	50341	81100	J. Gr. ADMVO. TRAMITACION DE RECURSOS	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
17	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	NEGOCIADO RECLAM. Y DEVOLUCIONES INGRESOS INDEBIDOS	50342	81100	J. GRP. ADMVO RCLA. Y DEV. ING. INDB.	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
18	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	50422	81100	JEFE Gr. ADVO. DE CONTABILIDAD	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



**PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL - ANEXO II ADMINISTRATIVOS**

Cód. Control	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CÓD. PTO.	COD. VPT	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (revisión según normativa vigente)	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	50313	01	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
2	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	NEGOCIADO REC. EJEC. PROCESOS ESPECIALES	50322	04	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
3	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE NOTIFICACIONES, DIGITALIZ. Y DOCUM.	NEGOCIADO NOTIFIC. Y TRATAMIENTO DOCUM.	50331	02	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
4	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	NEGOCIADO RECURSOS Y RECLAM. ECONOMICO-ADVAS.	50341	05	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
5	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	REGISTRO	50400	03	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
6	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REG. INTERIOR	NEGOCIADO DE NÓMINAS Y REG. INTERIOR	50412	01	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
7	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	50422	01	C1	21	20.941,48 €	JEFE NEGOCIADO ADVO.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
8	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	50422	02	C1	19	18.864,86 €	JEFE ADMINISTRATIVO	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



**PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL - ANEXO I AUXILIARES**

Cód. Control	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CÓD. PTO.	COD. VPT	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (revisión según normativa vigente)	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50312	03	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
2	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50312	04	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
3	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50312	06	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
4	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50313	08	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	OAC CALLE JOSÉ LUIS LUQUE, 4	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
5	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	NEGOCIADO OAC CENTRO	50314	02	C2	18	18.163,74 €	JEFE GRUPO AUX. ADVO. LAB.	OAC CALLE JOSÉ LUIS LUQUE, 4	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
6	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	NEGOCIADO OAC CENTRO	50314	04	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	OAC CALLE JOSÉ LUIS LUQUE, 4	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
7	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	50422	06	C2	18	18.163,74 €	JEFE GRUPO AUX. ADVO. LAB.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		



**PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL - ANEXO II AUXILIARES**

Cód. Control	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	CÓD. PTO.	COD. VPT	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (revisión según normativa vigente)	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	HORARIO
1	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	DPTO. DE RECAUDACIÓN	50300	81276	C2	16	17.692,50 €	SECRETARIA DIRECCIÓN LAB	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
2	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50312	81250	C2	18	18.163,74 €	JEFE GRUPO AUX. ADVO. LAB.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
3	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	50313	81250	C2	18	18.163,74 €	JEFE GRUPO AUX. ADVO. LAB.	OAC AV. DE MÁLAGA, 16	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
4	DPTO. DE RECAUDACIÓN	SECCIÓN DE ATENCIÓN Y RELACIONES CONTRIBUYENTE	NEGOCIADO OAC CENTRO	50314	81250	C2	18	18.163,74 €	JEFE GRUPO AUX. ADVO. LAB.	OAC CALLE JOSÉ LUIS LUQUE, 4	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
5	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	50400	81276	C2	16	17.692,50 €	SECRETARIA DIRECCIÓN LAB	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
6	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	REGISTRO	50400	81275	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
7	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	DPTO. DE ADMINISTRACIÓN	REGISTRO	50400	81275	C2	16	17.692,50 €	AUX. DE INFORMACIÓN LAB.	SERVICIOS CENTRALES AV. DE MÁLAGA, 12	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Ojeda Pereira - Directora del D. de Administración de la Atse	Firmado	23/04/2025 11:55:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HYz100mlTPe4i/pCWqeFQ==</a>		

